



**COMITÉ TÉCNICO ASESOR DE CONTEOS  
RÁPIDOS PARA EL PROCESO  
ELECTORAL LOCAL 2017-2018  
(COTECORA 2018)**

**Segundo Informe Mensual de Actividades  
Abril 2018**

**MAYO DE 2018**

## CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN .....	3
II.	MARCO JURÍDICO .....	4
III.	INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COTECORA 2018 .....	8
IV.	SESIONES CELEBRADAS Y PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL COTECORA 2018.....	10
V.	REUNIONES DE TRABAJO DEL COTECORA 2018.....	14

## I. INTRODUCCIÓN

El Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local 2017-2018 (COTECORA 2018), deberá presentar informes mensuales de los avances de sus actividades al Consejo General, durante los quince días posteriores a la fecha de corte del periodo que reporta, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 368 del *Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral* (Reglamento de Elecciones). Es por ello que el presente informe tiene el propósito de proporcionar información relevante sobre el avance de las acciones realizadas por dicho Comité, así como el cumplimiento de lo que establece el Reglamento de Elecciones.

Al mismo tiempo, se atiende lo señalado en el objetivo específico 1, numeral xi del Plan de Trabajo del COTECORA 2018; el cual señala que una actividad del COTECORA 2018 consiste en la elaboración y aprobación de los informes mensuales de actividades de este Comité Técnico Asesor para su posterior remisión al Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).

En este contexto, en este segundo informe mensual se dan a conocer las acciones ejecutadas en el mes de abril por el COTECORA 2018. De la misma manera, muestra información de las sesiones del comité y las actividades realizadas en las reuniones de trabajo celebradas durante el periodo que se reporta.

El primer capítulo se refiere al marco legal; el segundo capítulo describe la integración y funcionamiento del COTECORA 2018; el tercero hace énfasis a las actividades desarrolladas en las sesiones celebradas en dicho periodo, y el cuarto presenta las actividades que se llevaron a cabo en las reuniones de trabajo.

## II. MARCO JURÍDICO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su artículo 41, fracción V, apartados B y C señala las atribuciones del Instituto Nacional Electoral (Instituto Nacional) y de los Organismos Públicos Locales (OPL) en materia de los procesos electorales; faculta al Instituto Nacional como ente rector para establecer la reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de conteos rápidos. Asimismo, faculta a los Organismos Públicos Locales (OPL) para ejercer funciones en la misma materia, conforme a los lineamientos que emita el Instituto Nacional.

Dentro de las atribuciones para los procesos electorales federales y locales, en el Artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción V, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) se señala que le corresponde al Instituto Nacional establecer las reglas lineamientos, criterios, y formatos en materia de conteos rápidos, a través de su órgano superior de dirección.

Asimismo, en el Artículo 104, numeral 1, inciso n) de la LGIPE, se establece que le corresponde a los OPL ordenar la realización de los conteos rápidos de las elecciones que se lleven a cabo, basados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla, a fin de conocer las tendencias de los resultados el día de la jornada electoral y de conformidad con los lineamientos establecidos que emite el Instituto Nacional.

En lo que respecta, al *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México* (Código), en su Artículo 36, inciso I), señala que el Instituto Electoral tiene atribuciones para ordenar la realización de conteos rápidos basados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla a fin de conocer las tendencias de los resultados el día de la jornada electoral local, de conformidad con el Reglamento de Elecciones. Además, de conformidad con el artículo 50,

fracción XXXIII del Código, se define como una atribución del Consejo General, tratándose de las elecciones de Diputaciones al Congreso Local y de Alcaldías, determinar la viabilidad de realizar conteos rápidos y ordenar su realización en los términos antes descritos. Mientras que en el caso de la elección de Jefatura de Gobierno, es obligatoria su realización.

En seguimiento a lo anterior, los Artículos 357 y 358 del Reglamento de Elecciones establecen que el Consejo General tiene la facultad de determinar la realización de los conteos rápidos, y que la Presidencia del Consejo General será la responsable de coordinar el desarrollo de las actividades de los conteos rápidos.

Aunado a ello, en el artículo 362 del Reglamento de Elecciones se establece que el Consejo General del Instituto Electoral debe aprobar, al menos cuatro meses antes del día de la jornada electoral, la integración de un Comité Técnico Asesor (COTECORA 2018) que le brindará asesoría para el diseño, implementación y operación de los conteos rápidos.

Por otra parte, en el Artículo 363 de dicho Reglamento, se plantean los requisitos que deben cumplir las personas designadas como asesores técnicos, entre los cuales destaca: contar con reconocida experiencia en métodos estadísticos y diseño muestral.

Además, en el Artículo 367 y 368 se describen las funciones que desempeñará el COTECORA 2018, siendo estas las siguientes:

- a. Proponer el plan de trabajo y el calendario de sesiones;
- b. Proponer los criterios científicos, logísticos y operativos que se utilizarán en la estimación de los resultados de los conteos rápidos, y para normar el diseño y selección de la muestra;

- c. Poner a consideración del Consejo General del Instituto Electoral la aprobación de los criterios científicos, logísticos y operativos;
- d. Coadyuvar con el Instituto Electoral, en la supervisión del cumplimiento del diseño, implementación y operación de los conteos rápidos;
- e. Durante la jornada electoral, recibir la información de campo después del cierre de casillas; analizarla y realizar una estimación de los resultados de la elección. En caso de no poder realizar dicha estimación, deberán justificarlo;
- f. Garantizar el uso responsable de la información estadística, a propósito de su función, atendiendo el procedimiento de resguardo de la muestra, a fin de dotar de confiabilidad a los conteos rápidos, y
- g. Presentar ante el Consejo General del Instituto Electoral informes mensuales sobre los avances de sus actividades, durante los quince días posteriores a la fecha de corte del periodo que reporta; sobre los resultados obtenidos en los simulacros, incluyendo un apartado donde se identifiquen consideraciones particulares a tomar en cuenta para que el ejercicio se realice adecuadamente; y un informe final de las actividades desempeñadas y de los resultados obtenidos en los conteos rápidos, así como las recomendaciones que consideren pertinentes, a más tardar cuarenta días después de la jornada electoral.

En este contexto, en términos del Artículo 371 del Reglamento de Elecciones, al COTECORA 2018 le corresponde establecer la teoría y los métodos de inferencia para realizar las estimaciones de los resultados de las elecciones, así como definir el diseño de la muestra. En ese sentido, en el Artículo 372 se plantea que el Instituto Electoral, con la asesoría del COTECORA 2018 deberán construir un marco muestral a partir del total de casillas que se determine instalar el día de la jornada electoral.

En relación con lo anterior, el Artículo 373 de dicho ordenamiento señala que la muestra que se va a construir deberá cumplir con las siguientes características: que todas y cada una de las casillas de la muestra tengan una probabilidad conocida y mayor que cero de ser seleccionadas; que se utilice un procedimiento aleatorio para la selección de la muestra; que considere la posibilidad que abarque la mayor dispersión geográfica electoral posible; y la muestra deberá diseñarse con una confianza del noventa y cinco por ciento, y con una precisión tal, que genere certidumbre estadística en el cumplimiento de los objetivos requeridos por el tipo de elección.

Finalmente, es importante destacar que el 22 de noviembre de 2017 el Consejo General del Instituto Nacional, con fundamento en las atribuciones que le confiere la LGIPE en su artículo 44, párrafo 1, inciso ee) y mediante la Resolución INE/CG568/2017, aprobó la solicitud de ejercer la facultad de asunción parcial para implementar el conteo rápido en las elecciones de Gobernador en los estados Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Veracruz y Yucatán, así como de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante sus Procesos Electorales Locales 2017-2018, mediante la cual asumió la implementación del conteo rápido para la elección de la Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México.

### III. INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COTECORA 2018

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 362, numeral 2 del Reglamento de Elecciones, las figuras que integran el COTECORA 2018 son las siguientes:

- a) Asesores Técnicos: Cuando menos tres expertos en métodos estadísticos y diseño muestral, con derecho a voz y voto.
- b) Secretaria o Secretario Técnico: Funcionaria o Funcionario del Instituto Electoral, con derecho a voz, quien será el enlace del comité y el Consejo General, y auxiliará en todo momento a los Asesores Técnicos.

En razón de ello, el Consejo General del Instituto Electoral mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-041/2018, designó como integrantes del COTECORA 2018 a las y los ciudadanos:

- 1) Mtra. Elba Contreras Estrada
- 2) Mtro. Guillermo Baz Téllez
- 3) Dra. Marisol Luna Contreras
- 4) Dr. Carlos Welti Chanes

Asimismo, determinó que la Lic. Delia G. del Toro López, Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, fungiera como Secretaria Técnica del COTECORA 2018.

Conforme lo establece el Plan de trabajo del COTECORA 2018, las actividades de este órgano colegiado se enfocan en tres objetivos principales:

1. Coadyuvar con el Instituto Electoral en la supervisión del cumplimiento de las actividades relativas al diseño, implementación y operación de los conteos rápidos.
2. Establecer y poner a consideración del Consejo General bajo criterios científicos, la teoría y los métodos de inferencia para realizar las estimaciones de los resultados de las elecciones, definir el diseño de la

muestra, así como construir un marco muestral a partir del total de las casillas que se tiene considerado instalar el día de la jornada electoral.

3. Al término de la jornada electoral, recibir la información de campo, analizarla y determinar, de ser posible, una estimación de los resultados de la elección en cada una de las 16 demarcaciones territoriales.

Dichas actividades son de carácter enunciativo, no limitativo, por lo cual, debe entenderse que dicho órgano colegiado implementará las acciones que determine en el marco de sus funciones y derivado de la dinámica de los trabajos a realizar.

#### IV. SESIONES CELEBRADAS Y PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL COTECORA 2018

Durante el mes de abril de 2018, se llevó a cabo la 1ra. Sesión extraordinaria y la 2da. Sesión ordinaria en la que se trataron 4 asuntos y se tomaron 3 Acuerdos, los cuales se presentan en la siguiente tabla:

SESIÓN	FECHA	ASUNTOS TRATADOS	ACUERDOS
1ra. Sesión Extraordinaria	04/04/18	1	1
2da. Sesión Ordinaria	25/04/18	3	2
Total		4	3

De las actividades desarrolladas por el COTECORA 2018 durante el periodo que se informa, destacan:

1. Presentación y aprobación del Primer Informe Mensual de Actividades del COTECORA 2018. Marzo 2018.
2. Presentación y aprobación de la Metodología muestral para obtener las estimaciones de los resultados de la elección de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 1° de julio de 2018

##### **Primera Sesión Extraordinaria (4 de abril de 2018)**

En esta sesión solamente se trato un asunto referente a la presentación y aprobación del Primer Informe Mensual de Actividades del COTECORA 2018 correspondiente al mes de marzo.

La asistencia a esta sesión es la siguiente:

ASISTENCIA	
Lic. Delia G. del Toro López	Secretaria Técnica
Mtra. Elba Contreras Estrada	Integrante
Mtro. Guillermo Baz Téllez	Integrante
Dra. Marisol Luna Contreras	Integrante
Dr. Carlos Welti Chanes	Integrante
<b>TOTAL DE ASISTENTES</b>	<b>5</b>

Como invitados, asistieron a la Primera Sesión Extraordinaria:

- Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Consejero Electoral.
- Rodrigo Alfonso Morales Manzanares, invitado permanente del COTECORA 2018.

En la sesión antes mencionada, se abordó únicamente el asunto concerniente a la aprobación del Primer Informe Mensual de Actividades del COTECORA 2018, correspondiente al mes de marzo.

En este contexto se aprobó el siguiente acuerdo:

ACUERDOS
<b>COTECORA/05/2018.</b> Se aprueba, por unanimidad, el Primer Informe Mensual de Actividades del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 (COTECORA 2018). Marzo 2018, así como su remisión al Secretario Ejecutivo para su presentación ante el Consejo General.

## Segunda Sesión Ordinaria (25 de abril de 2018)

Asistieron a esta sesión:

ASISTENCIA	
Lic. Delia G. del Toro López	Secretaria Técnica
Mtra. Elba Contreras Estrada	Integrante
Mtro. Guillermo Baz Téllez	Integrante
Dra. Marisol Luna Contreras	Integrante
Dr. Carlos Welti Chanes	Integrante
<b>TOTAL DE ASISTENTES</b>	<b>5</b>

Los asuntos tratados se refieren a la presentación y aprobación de las Minutas correspondientes a la primera sesión ordinaria y primera sesión extraordinaria del COTECORA 2018, celebradas el 21 de marzo y el 4 de abril de 2018 respectivamente, y presentación y discusión del Seguimiento de Acuerdos del COTECORA 2018. Asimismo, en esta sesión se presentó y aprobó la Metodología muestral para obtener las estimaciones de los resultados de la elección de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 1° de julio de 2018.

En esta sesión, las y los Asesores Técnicos del COTECORA 2018, aprobaron los acuerdos siguientes:

## ACUERDOS

**COTECORA/06/2018.** Se aprueban, por unanimidad, las Minutas correspondientes a la primera sesión ordinaria y primera sesión extraordinaria del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 (COTECORA 2018).

**COTECORA/07/2018.** Se aprueba la Metodología muestral para obtener las estimaciones de los resultados de la elección de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 1° de julio de 2018, así como envío al Consejo General, a través del COREPRE 2018.

## **V. REUNIONES DE TRABAJO DEL COTECORA 2018**

Con el propósito de dar seguimiento a las actividades para la operación e implementación de los conteos rápidos, y con la intención de cumplir con los objetivos y metas planeadas, se estableció la realización de reuniones de trabajo semanales del COTECORA 2018. En este contexto, se determinó que cada miércoles de la semana se llevará a cabo una reunión, hasta el día de la Jornada Electoral para tratar asuntos en materia de conteos rápidos.

### **4ta. Reunión de Trabajo (4 de abril de 2018)**

En la celebración de la cuarta reunión de trabajo se abordaron los siguientes temas: se llevo a cabo la discusión por parte de las y los asesores del COTECORA 2018, de la metodología muestral para dar a conocer los resultados en la elección de Alcaldías en la jornada electoral del 1 de julio de 2018; la Secretaría Técnica presentó a las y los Asesores del COTECORA 2018 la propuesta del Formato de recopilación de resultados de votación para los conteos rápidos para la elección de Alcaldías y el Reporte final con las estimaciones para dar a conocer las tendencias de los resultados de la elección de Alcaldías, para su difusión por parte del Consejero Presidente del Consejo General del IECM; se realizó una presentación con el avance de la actualización del Sistema de conteos rápidos para la elección de Alcaldías en la jornada electoral del 1 de julio de 2018; y se entregaron los informes de actividades mensuales del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos (COTECORA) para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018 del Instituto Nacional Electoral, correspondiente a los meses noviembre-diciembre 2017, enero 2018 y febrero 2018.

### **5ta. Reunión de Trabajo (11 de abril de 2018)**

En esta Reunión de trabajo se discutieron dos temas; el primero se refirió a la Metodología muestral para dar a conocer tendencias de los resultados en la elección de Alcaldías en la jornada electoral del 1 de julio de 2018, por parte de las Asesoras y Asesores del COTECORA 2018, y en el segundo punto se discutió el documento Análisis de las ventajas y desventajas de llevar a cabo los conteos rápidos basados en el cuadernillo para hacer las operaciones del escrutinio y cómputo en casilla o en el Acta de escrutinio y cómputo de casilla.

Asimismo, se llevo a cabo la presentación de la propuesta de Reporte para dar a conocer las tendencias de los resultados de la elección de Alcaldías por demarcación territorial y del avance de la actualización del Sistema de Conteos Rápidos para la elección de Alcaldías en la jornada electoral del 1 de julio de 2018.

### **6ta. Reunión de Trabajo (25 de abril de 2018)**

En la sexta Reunión de trabajo, se presento el programa desarrollado en el software “R” que se utilizará para comprobar los cálculos estadísticos realizados por el sistema informático de conteos rápidos. Así mismo, se entrego y discutió el documento denominado “Antecedentes de utilización de los cuadernillos de operaciones en ejercicios de conteos rápidos. Elección de Presidente de la República.

En la reunión antes mencionada también se presentaron y discutieron las observaciones recibidas a la Metodología muestral para dar a conocer tendencias de los resultados en la elección de Alcaldías en la jornada electoral del 1 de julio de 2018.